

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 4650,
SECCION 1era
RECONOCIMIENTO DE BIENIO 01 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4502, de fecha 17 de Diciembre del 2010, mediante el cual se reconoce el tiempo servido y la capacitación de doña **LUCIA BAJAS SALAS**, y Decreto Alcaldicio N° 3948, de fecha 17 de Octubre del 2011, mediante el cual se rectifica el Decreto señalado en el punto uno de los vistos, en lo que respecta al puntaje por cumplimiento de bienios (2 Bienios, 1066, 66 puntos) y complementa el puntaje por concepto de puntaje por capacitación, quedando en 330 puntos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud. Lo que involucro cambio de nivel.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de capacitación del periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto 2012 el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, lo que no involucro cambio de Nivel.
- 4.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCERSE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Tercer Bienio.

NOMBRE	LUCIA BAJAS SALAS.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Administrativo.-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	3°
PUNTAJE BIENIOS	1.599,99
PUNTAJE CAPAC.	630
TOTAL PUNTAJE	2229,99
CAMBIO DE NIVEL	13 (mantiene el Nivel)
A CONTAR	27.01.2013
PROXIMO BIENIO	27.01.2015.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y REGISTRESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESMERALDA VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV.POF.Pcm.